



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 23 de agosto de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veintisiete (27) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 762 00			
DEMANDANTE	Lucila Estela Verdecia Acosta	DOC. IDENT.	27.014.826 de Villanueva
DEMANDADA	Colpensiones		
ASUNTO	Pensión de Vejez.		

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que Colpensiones dio cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho en providencias anteriores, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 80 del C.P.L. y S.S. para el **JUEVES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

SEGUNDO: REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

TERCERO: REQUERIR a COLPENSIONES para que dentro del término máximo de **DIEZ (10) DÍAS** allegue las resoluciones GNR No. 8660 del 26 de noviembre de 2012, GNR No.351372 del 11 de diciembre de 2013, VPB No. 20493 del 11 de noviembre de 2014, GNR No. 154074 del 26 de mayo de 2015 y GNR No. 258883 del 26 de agosto de 2015, las cuales son mencionadas en el Auto No. 196 del 19 de febrero de 2016 de Colpensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 30 DE AGOSTO DE 2021
Por ESTADO N.º 140 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO